



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
CARRERA 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa
Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388
Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería – Córdoba

TRASLADO EN LISTA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE SABER:

Que la parte demandante **BANCO FINANDINA S.A BIC** persona jurídica con Nit: 860.051.894-6 a través de apoderado judicial, presenta la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido contra **ANDRES FELIPE PARRA RUIZ C.C No. 1.067.918.452 – Radicado No. 23 001 31 03 002 2023 00207 00.**

Queda autorización de secretaría para su publicación en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>), a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibidem, a partir de las 8: AM del día de publicación.

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/124>) por autorización de secretaria, por el término de un día, hoy **nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, a las 8:00AM.

SECRETARÍA. – Montería. En la fecha **nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)** y siendo las 5:00 PM, se desfija de la tabla de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbdd2d317d5bae65830f89637310588df899f9075a58f35e3c98e7fa60972ff8**

Documento generado en 08/05/2024 02:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>